



La Unión, 11 de septiembre de 2019

Señor  
Director del **Departamento de Envejecimiento y Ciclo de Vida de la OMS**  
Doctor John Beard  
Presente,

**ALDO PINUER SOLIS**, ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNION, le saluda a Ud. y a nombre del Consejo Municipal y de la Comunidad de La Unión, manifiesto nuestro compromiso con el proyecto "Ciudades Amigables con las Personas Mayores" en todas sus fases, de acuerdo a la normativa y orientaciones del Protocolo de Vancouver.

En consideración a lo anterior, solicitamos a Ud. Tenga a bien autorizar la incorporación de la Comuna de La Unión, Región de Los Ríos de la República de Chile, a la Red Mundial OMS de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



ALDO PINUER SOLIS

ALCALDE

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal



## CERTIFICADO



Mónica Díaz Ojeda, Secretaria Municipal de La Unión, certifica que el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2019, adoptó el Acuerdo N° 681 cuyo texto es el siguiente:

### ACUERDO N° 681

El Concejo Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba suscribir un compromiso con el proyecto "Ciudades amigables con las personas mayores" en todas las fases, de acuerdo a la normativa y orientaciones del protocolo de Vancouver.

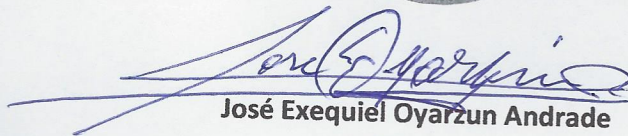
La Unión, 11 de septiembre de 2019.-

## CARTA DE APOYO

**José Exequiel Oyarzun Andrade**, Rut N°5.592.231-4, en su calidad de presidente de la Unión Comunal de Adultos Mayores de la Comuna de La Unión, que convoca a más de 42 organizaciones sociales de adultos mayores, manifiesta estar en conocimiento de la iniciativa de la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores de la OMS, y apoya dicha iniciativa para ser implementada a través del Municipio de La Unión.

Esta iniciativa sin duda será un beneficio para las personas mayores y los habitantes en general de esta comuna, contribuyendo a mejorar la calidad de vida y la inclusión social.



  
**José Exequiel Oyarzun Andrade**  
5.592.231-4